

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Masa de Tenedores de Bonos Subordinados por RD\$3,000,000,000, apobados por la Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha 4 de julio de 2019 conforme a la ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación la Ley No. 31-11 por el periodo de tres (3) meses Comprendido desde el 1ro de abril hasta el 30 de junio de 2020

Del 1ro. de abril al 30 junio de 2020

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO	PÁGINA
Informe del Representante de la Masa de los Tenedores procedimientos previamente acordados	1
A) Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	3
B) Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	3
C) Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión	4
D) Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....	4
E) Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	4
F) Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.....	5
G) Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.....	6
H) Validar el uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	6
I) Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.....	7
J) Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....	8
K) Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.....	8
L) Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....	9
M) Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado.....	9
N) Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....	11
O) Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.....	11
P) Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros.....	12
Q) Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	12
R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc).....	13
S) Obtener cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.....	13
T) Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.....	14
U) Validar si existieron adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	14
V) Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.....	15
W) Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....	16

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año 2020.

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), firmado en fecha 27 de agosto de 2019, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEV-032 y número de emisión SIVEM-131, según la Primera Resolución emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 4 de julio de 2019.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril-junio de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$3,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el Anexo I y no se extiende a ningunos estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

11 de agosto de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 7 de diciembre de 2017 mediante acta de fecha 5 de abril de 2018 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 4 de julio de 2019.

Los Bonos de Deuda Subordinada están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público los cuales están depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Acto Auténtico emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 27 de agosto de 2019, representados en ese entonces por el Sr. Freddy Rossi Soñé, Director General, y en representación del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y Jinny Alba, Vicepresidente de Tesorería.

El programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada, fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión APAP-01	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Denominación RD\$	Total RD\$
Primera y Única	05 de noviembre de 2019	05 de noviembre de 2026	3,000,000,000	1	3,000,000,000
Total bonos aprobados					3,000,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.1.2.11, en donde se establece que la emisión realizada no se consideraran como depósitos, de modo que no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.7, que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente Emisión no aplica cumplimiento del fiduciario.

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E)

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada Capítulo 2.1.2.11, donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros.

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada en el acápite 2.1.2.6, donde especifica que este programa de emisión devengará una tasa de interés anual fija en pesos dominicanos. En fecha 5 de noviembre de 2019, fue efectuada la primera y emisión única.

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses correspondientes al trimestre abril-junio de 2020.
- Tendrá una tasa de interés fija anual de 10%.
- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre abril-junio de 2020.
- La periodicidad de pago de intereses será semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumulan mensualmente, a partir de la fecha de la emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación veáse acápite 2.1.2.7.1. Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período, empleando la convención: actual/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Excepto para el mes de febrero, al que le corresponderá veintiocho (28) días. Actual corresponde a los días calendario del año, considerando los años bisiestos de 366.
- Para el cálculo de los intereses, se tomó la tasa nominal anual fijada para la Primera y Única Emisión en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la formula la siguiente:

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes.}$$

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos la acumulación de intereses de estos fueron efectuados oportunamente, realizamos recálculo de los montos de los intereses correspondientes al valor total del Programa de Emisión correspondiente al trimestre abril-junio de 2020, notando que los mismos coincidieron con los registros contables del Emisor y las acumulaciones realizadas. De igual manera trazamos el pago de los intereses correspondientes con la informaciones provista por Cevaldom, notando similitud con los cálculos realizados conforme a lo estipulado en el prospecto de colocación. Al 30 de junio de 2020, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la cuenta No. 288.031.0201, provisión de intereses devengados a esa fecha. Conforme a los siguientes recálculos:

Recálculo intereses a provisionar según fecha del último pago al 30 de junio de 2020.

Programa de Emisión	Desde	Fecha de Término	Hasta	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Interés generado RD\$
Primera y Única Emisión	05/05/2020	30/06/2020	57	3,000,000,000	10%	46,849,315

Intereses provisionados según Emisor	3,000,000,000	46,849,315
		<hr/>
	Diferencia	<hr/> -
	Según BDO	<hr/> 46,849,315
		<hr/> <hr/>

Intereses pagados desde el 05 de noviembre de 2019 al 04 de mayo de 2020.

Recálculo gastos de intereses a partir de la última fecha de pago de la Primera y Única Emisión.

Programa de Emisión	Desde	Fecha de Término	Hasta	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Interés generado RD\$
Primera y Única Emisión	05/11/2019	04/05/2020	182	3,000,000,000	10%	149,589,041

Total pagado Emisor y CEVALDOM 3,000,000,000 149,589,041

Diferencia -

Según BDO 149,589,041

Nota sobre la Primera y Única Emisión:

- a) Los cupones de la Primera y Única Emisión, serán pagado los días 5 de mayo y 5 de noviembre de cada años.
- b) La Primera y Única Emisión está compuesta por RD\$3,000,000,000 títulos.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

OBJETIVO:

G)

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de colocación que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada. De igual manera de acuerdo al Prospecto la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante, debido a que la Entidad es regulada, por pertenecer al sector financiero, debe cumplir con ciertos indicadores financieros exigidos por la Junta Monetaria.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos Obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y el Programa de Emisión en el capítulo 2.5.1, los recursos obtenidos serán utilizados de la siguiente forma:

- 33.33% destinado a la cartera de crédito:
 - 50% Hipotecario
 - 40% Consumo
 - 10% Pymes
- 66.67% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda.
- Del total de los bonos aprobados, al 30 de junio de 2020, se encontraban emitidos y colocados RD\$3,000,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP000211021130600010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Resultado del procedimiento realizado:

Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 30 de junio de 2020.

Cartera de crédito RD\$	Colocación según prospecto RD\$	Uso dado por el emisor al 30/06/2020 RD\$	Diferencia RD\$
Consumo	399,960,000	399,960,000	-
Hipotecario	499,950,000	499,950,000	-
PYME	99,990,000	91,630,000	8,360,000 (*)
Total	999,900,000	991,540,000	8,360,000
Cartera de Inversiones	2,000,100,000	2,000,100,000	-
	3,000,000,000	2,991,640,000	8,360,000

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

(*) Como se detalla en el cuadro comparativo, la Entidad no colocó la totalidad de los fondos estipulados en el prospecto para el renglón PYMES reflejando una deficiencia ascendente a RD\$8,360,000.

OBJETIVO:**I)****Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original aprobado y colocado de RD\$3,000,000,000.

Como lo indicamos anteriormente en la letra (a), de la totalidad de los bonos aprobados, al 30 de junio de 2020, están emitidos y colocados RD\$3,000,000,000, correspondientes a la Primera y Única Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la Emisión, ha calificado A+(dom) la emisión de Bonos, en su informe emitido en julio de 2020. Por su parte Feller Rate empresa también calificadora de esta Emisión, ha calificado A. Presentamos el histórico de las calificaciones emitidas por ambas empresas:

Trimestre abril-junio 2020.

Calificadora	Fecha de informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación de riesgo
Fitch Rating	10 de diciembre de 2019	30 de septiembre de 2019	A+(dom)
	10 de diciembre de 2019	30 de septiembre de 2019	A+(dom)
	6 de julio de 2020	31 de marzo de 2020	A+(dom)
Feller Rate	Enero, 2020	Noviembre, 2019	A
	Enero, 2020	Noviembre, 2019	A
	Juio, 2020	Marzo, 2020	A

Ninguna observación.

OBJETIVO:**K)****Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos en el Prospecto de Colocación en su Capítulo 2.1.9.1, que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada no exige que el emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas con los estados financieros, enviadas y recibidas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre abril-junio de 2020, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo. (Trimestre abril-junio 2020).	Trimestral	21 de julio 2020	13 de julio 2020	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings y Feller Rate (abril-junio 2020)	Trimestral	21 de julio 2020	6 de julio 2020 y julio 2020	Ninguna
Estados financieros auditados 2019	Anual	10 de junio 2020	8 de junio 2020	Ninguna

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos verificar que, del total de Bonos de Deuda Subordinada emitidos por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 30 de junio de 2020 fueron ofertados y colocados RD\$3,000,000,000, representando el 100% del total aprobado por la SIMV.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$3,000,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de junio de 2020.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril-junio de 2020, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos de deuda subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2020, específicamente las cuentas contables No. 281.031.0201, de la obligación subordinada y 288.031.0201 de acumulación de los intereses, notando similitud.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas correspondían satisfactoriamente en monto. A la fecha de nuestro informe los bonos colocados están distribuidos de la siguiente manera:

Primera y Única Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	1,000,000,000	1	1,000,000,000
	Personas Jurídicas	540,000,000	1	540,000,000
	Personas Jurídicas	300,000,000	1	300,000,000
	Personas Jurídicas	219,843,571	1	219,843,571
	Personas Jurídicas	216,700,000	1	216,700,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	50,000,000	1	50,000,000
	Personas Jurídicas	50,000,000	1	50,000,000
	Personas Jurídicas	50,000,000	1	50,000,000
	Personas Jurídicas	46,607,153	1	46,607,153
	Personas Jurídicas	30,000,000	1	30,000,000
	Personas Jurídicas	30,000,000	1	30,000,000
	Personas Jurídicas	25,000,000	1	25,000,000
	Personas Jurídicas	15,000,000	1	15,000,000
	Personas Jurídicas	15,000,000	1	15,000,000
	Personas Jurídicas	11,849,276	1	11,849,276
Total		3,000,000,000		3,000,000,000

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedoras No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación.

- Corroboramos el balance de RD\$3,000,000,000 con los estados financieros preparados internamente por el Emisor al 30 de junio de 2020, los cuales reflejan la obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

N)

Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, capítulo 2.1.2.9, no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos. Durante el trimestre de abril-junio de 2020, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos en cumplimiento del capítulo 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos de deuda subordinada no puede redimirse ante de su vencimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre abril-junio de 2020, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**O)**

Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

La Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino de los aportes realizados por los asociados.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 30 de junio de 2020, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

Miembro	Cargo
Lawrence Hazoury Toca	Presidente
Luis López Ferreiras	Vicepresidente
David Fernández Whipple	Secretario
Manuel Fernández Alfau	Miembro
Externo independiente	
Mónica Armenteros de Torrón	Miembro
externo independiente	
José Marcelino F. Rogríguez	Miembro
externo independiente	
Gustavo Ariza Pujals	Miembro interno
ejecutivo.	

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 27 de julio de 2020, donde nos informa que durante el trimestre de abril-junio 2020, objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de sus informaciones financieras que, el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2020, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de abril a junio 2020, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Según conversación sostenida con la gerencia de auditoría interna sobre el manejo de la situación de la pandemia del COVID-19, quien nos informó que se mantienen las mismas medidas al 30 de junio de 2020, consideradas por el pleno de la Junta de Directores, en la cual el pleno de la Junta de Directores decidió que ante esa situación tomaron las medidas necesarias para mitigar el riesgo de circulación y los impactos en la cadena de transmisión del virus COVID-19 en las instalaciones de APAP, el cual ha sido declarado por la OMS como una pandemia, así como también los planes de contingencia que se han activado.

Enviaron a todo el personal vulnerable a trabajar desde sus casas; así como también el 50% del personal clave a trabajar desde sus casas con efectividad inmediata. De igual manera se aplicó las mismas medidas al resto de los colaboradores (no vulnerable y los que no corresponden al personal clave).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**S)****Obtener cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de los asesores legales internos y externos del Emisor comunicaciones escritas donde nos informan que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio de 2020.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva.

Por otro lado verificamos en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sentencias en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 27 de julio del 2020 que durante el trimestre de abril-junio de 2020 el Emisor, no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**U)**

Validar si existieron adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre abril-junio de 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 27 de julio del 2020 que durante el trimestre de abril-junio de 2020 no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre abril-junio de 2020, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fue originada básicamente por lo siguiente:

- Disminución en un 36% en fondos disponibles debido a la resolución de liberación de encaje aprobada por la Junta Monetaria para ser canalizados como préstamos a los sectores productivos más afectados por el COVID-19. Esto más las colocaciones de los fondos que fueron otorgados en forma vía Repo's en el mes de marzo 2020, se tradujeron en un aumento de un 6% en la cartera de crédito.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**V)**

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 17 de julio de 2020, en el cual nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2020, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

Ingresos en posiciones Gerenciales:**Nombre de empleado**

Francisco Pérez Alcántara
Magnolia Peña Rosa
Felix Cruz Fernández
Teulys Jimenez Lopez
Carlos Manuel Baldera Vásquez
Alejandro Miguel Giron Namoc

Nombre de posición

Gerente Servicios TI Apl SAP y Tarjetas
Gerente Legal Corporativo Institucional
Gerente Digitalización Medios de Pago
Gerente Servicios TI Aplicaciones Soporte
Gerente Seguridad de Sistemas
Gerente Estrategia e información

Salidas en posiciones Gerenciales:

Nombre de empleado

Angel Junio Reynoso

Nombre de posición

Gerente Seguridad de Sistemas

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

W)

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Ademas de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de representación, en fecha 11 de agosto de 2020, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de extensión de plazo de remisión de información periódica, acogiéndose a la extensión de plazo referida, siendo el día 13 de agosto de los corrientes la fecha contemplada para su remisión.

Revisamos las actas de asambleas celebradas durante el trimestre abril-junio de 2020, como resultado de nuestro trabajo, no observamos la existencia de decisiones que afecten la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.